

# CATALUÑA

Cataluña es muy importante para la conservación de especies amenazadas como el alimoche o el quebrantahuesos. El uso de veneno ha hecho disminuir mucho las poblaciones de otras rapaces carroñeras como el milano real, actualmente en peligro de extinción en la comunidad autónoma.

- 1 PLAN REGIONAL CONTRA EL VENENO Y GRADO DE DESARROLLO**

Cataluña no tiene plan propio de lucha contra el veneno, si bien tiene un borrador preliminar de plan en elaboración. También cuenta para esta tarea con el apoyo del LIFE+ de lucha contra el veneno promovido por SEO Bird/Life.
- 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Se están realizando analíticas de cebos y especies presuntamente envenenados, en plazos razonables y con dos laboratorios acreditados. Se cuenta con veterinarios que hacen necropsias y emiten informes previos al envío a toxicología. Escasa disponibilidad en tiempo y recursos dedicados al veneno por los técnicos de la Dirección General del Medio Natural y de las provincias, salvo en el caso de Lleida.
- 3 VIGILANCIA Y PREVENCIÓN**

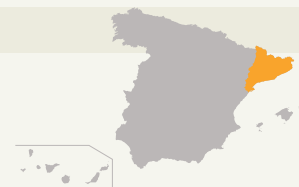
Las actuaciones de vigilancia planificada se dan principalmente en Lleida. No hay patrullas caninas para la detección de cebos envenenados.
- 4 ESPECIALIZACIÓN DE AGENTES**

Cataluña es pionera en especialización de agentes contra el veneno, pertenecientes al cuerpo de Agentes Rurales de la Generalitat de Cataluña. Sin embargo esta especialización que existe hace años y es un modelo a seguir por su eficacia, solo existe en Lleida. Dentro de este cuerpo hay en marcha una especialización de agentes en cuatro áreas, y en una de ellas —*caza, pesca y fauna protegida*— hay un mínimo de horas de formación en persecución e investigación del uso de venenos para la totalidad de los agentes.
- 5 NORMATIVA PROPIA Y GRADO DE DESARROLLO**

Cataluña no tiene normativa propia relevante y operativa contra el veneno, más allá de la mera sanción de la autoría del envenenamiento. No hay obligaciones legales de comunicación de la aparición de cebos o especies presuntamente envenenados por parte de los titulares de aprovechamientos o arrendatarios. No se establece responsabilidad del titular cinegético o arrendatario para adoptar las medidas de vigilancia que impidan la aparición de venenos. Se redactó en esta legislatura un borrador de Ley de Biodiversidad con preceptos de aplicación al veneno, pero no ha llegado a aprobarse.
- 6 RESOLUCIONES EJEMPLARIZANTES (recuperadoras, cautelares o sancionadoras)**

Solo las conocemos en la provincia de Lleida. No hay un manual de procedimiento homogéneo o protocolos legales que orienten a todas las provincias para adoptar este tipo de resoluciones.
- 7 SENSIBILIZACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (cazadores y ganaderos)**

No hay líneas específicas desarrolladas, más allá de las que realizan los propios agentes especializados del grupo de investigación en furtivismo y venenos de Lleida. Entendemos que hay un mínimo de coordinación con el servicio de medio ambiente provincial. A nuestro juicio la adopción de medidas ejemplarizantes, como las del punto anterior, son un método eficaz para sensibilizar a los usuarios actuales o potenciales de veneno, especialmente en la zona geográfica a la que afectan.



## 8 TRANSPARENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cataluña ha enviado la información solicitada.

### CONCLUSIÓN

Cataluña llega al aprobado en cuatro de los ocho apartados, pero en tres de ellos solo gracias al trabajo en Lleida. El aprobado mínimo en esos tres criterios de evaluación se explica porque el excelente trabajo llevado a cabo en esta provincia queda diluido cuando se valora en la totalidad de la comunidad autónoma. En conjunto no llega a la nota mínima exigible.

### PETICIONES DE WWF

Cataluña debe avanzar en las medidas de prevención y vigilancia, logrando la especialización de un grupo de agentes en todas las provincias siguiendo el modelo ya existente, del que ha sido pionera y que es un modelo en toda España. También tendría que aplicar medidas ejemplarizantes, basadas en la normativa básica que permite la suspensión de actividad (vedados de caza) por razones biológicas en casos de envenenamiento, mientras no disponga de normativa propia que debe desarrollarse con urgencia. Por último, debe centralizar los expedientes sancionadores y los de recuperación del medio tras episodios de envenenamiento para aplicar criterios homogéneos en toda la región.